Joaquin Bochaca
LA NUEVA INQUISICIÓN

Joaquin Bochaca

LA NUEVA INQUISICIÓN

LA REPRESIÓN MODERNA Y LOS DELITOS DE OPINIÓN



EDICIONES OJEDA
Barcelona, 2007

COLECCIÓN TEXTOS PARA
LA INVESTIGACIÓN Y EL DEBATE
Nº 1

Título original:
La inquisición moderna

Diseño de portada: Acacio L. Friera

Fotos de la portada:
Las nuevas "leyes bozal" se imponen

ISBN13: 978-84-86041-63-2
ISBN10: 84-86041-63-5

Depósito legal: B-46544-2007 Unión Europea
Printed by Publidisa

1ª edición: 1994
2ª edición: 2007

Asociación Cultural Editorial Ojeda
Apartado 34055 - E-08080 Barcelona
Telf.: 932370009 - Fax: 934159845
edicionesojeda@telefonica.com
www.edicionesojeda.com

LA INQUISICIÓN MODERNA

Cuando se pronuncia la palabra Inquisición, en todo el mundo, incluyendo España —sobre todo, la nueva España "democrática"— se evoca, en el auditorio, un fenómeno de represión e intolerancia, llevado a la práctica por hombres fanáticos y crueles, que despreciaban a quienes no se sometían incuestionablemente a las interpretaciones religiosas y políticas en boga.

El nombre, Inquisición, correspondía a una jurisdicción papal —no específicamente española, como trata de hacer creer, desde hace siglos, una burda propaganda— para combatir la herejía, la alquimia, la brujería, la hechicería, el judaísmo, etc., institución que llegó a detentar un poder considerable en tiempos medievales e incluso en la edad moderna, pues en España sólo fue suprimida

en el año 1834, y en el Estado Vaticano en 1902[1]

La Inquisición proporciona un argumento favorito a quienes gustan de acusar de tiranía y crueldad a la Iglesia Católica Romana. El nombre se deriva del verbo latino "*Inquiro*", investigar, lo que enfatiza el hecho de que los inquisidores no se limitaban a esperar que les llegaran denuncias, sino que se empleaban con celo en la búsqueda de individuos con actividades delictivas, o consideradas tales en la época en cuestión. Investigar posibles delitos sin esperar a la denuncia de los mismos, fue practicado tanto por la Iglesia como por los Estados, con preferencia a otros medios tales como la persuasión moral para asegurar la uniformidad de las creencias. Sólo cuando las sucesivas herejías se esparcieron y parecieron amenazar el orden existente, los prohombres de la Iglesia abandonaron la posición tradicional, expresada por San Bernardo de Clairvaux: "*La fe debe ser consecuencia de la convicción y nunca debe ser impuesta por la fuerza. Los herejes deben ser sometidos con razonamientos, no con las armas.*"

Sobre la Inquisición se han escrito centenares, tal vez millares de libros, en pro y, sobre todo, en contra. La impresión general, sin pretender, en

1 *Encyclopoedia Britannica*: T. XII, pp. 271-272.

modo alguno, ejercer de abogado defensor de una entidad pretérita generalmente denostada, es que se ha tendido a exagerar las exacciones cometidas, olvidando el momento y las circunstancias en que ocurrieron los hechos, y partiendo siempre de la base de que los encausados por el Tribunal del Santo Oficio eran siempre inocentes. Pues bien: esto es más que improbable, y hay que tener en cuenta que el principio jurídico de la presunción de inocencia es relativamente reciente, ya que en la mayor parte de países europeos no tiene ni un siglo de vida, en teoría. Y convendría subrayar, como más adelante tendremos ocasión de constatar, que sólo se trata de una teoría, o ficción legal.

En Inglaterra, por ejemplo, aunque nunca llegó a funcionar la Inquisición, sí existió un organismo, llamado "*Star Chamber*", o Cámara Estrellada, donde, con métodos ni mejores ni peores que los de aquélla, se dedicó a menesteres sensiblemente iguales y, en todo caso, siempre circunscrita al poder político del país.

En Ginebra, Calvino montó su propia Inquisición, aunque con el nombre de "*Instituto para la Defensa de la Fé*" (la suya, naturalmente), una de cuyas víctimas fue el sabio aragonés Miguel Servet. En Zurich, Huldreich Zwingli, fundador de la Iglesia Reformada, sin fundar un

organismo parecido a la Inquisición, utilizó a las fuerzas de seguridad para que garantizaran lo que él llamaba "el orden natural" (es decir, el suyo), lo que significaba el mantenimiento de las estructuras políticas y religiosas en su ciudad y aledaños. Por cierto que al tiempo que proclamaba la Reforma de Zurich, arrojó todas las imágenes católicas al río Limmat, asegurándose previamente de que el oro que cubría esas imágenes estuviera a buen recaudo en el ayuntamiento. Ese fue el principio, cronológicamente hablando, de la banca suiza.[2]

La Inquisición, sin duda, cometió numerosos errores y abusos de poder, algunos de ellos realmente flagrantes, como la ejecución de Juana de Arco, ejecutada por la Inquisición Francesa, políticamente presionada por las tropas de ocupación inglesas, que ocupaban entonces media Francia. Siglos más tarde la Iglesia debía reconocer su error y rehabilitar primero, beatificar luego y santificar por fín, a la Doncella de Orléans. Pero no fue éste el único caso: San Ignacio de Loyola, fundador de la Orden de los Jesuítas, fue procesado dos veces por el Tribunal del Santo Oficio, que también infligiría condenas a personalidades como

2 W. Schmidt: "*Historia comparada de las religiones*", p. 124

Cervantes, Fray Luís de León, Miguel Servet, el fundador de la Orden Dominica y Arzobispo de Toledo, Bartolomé de Carranza, y muchos más, con Galileo como paradigma.

No obstante, y cuenta tenida de las circunstancias de la época, la moderna historiografía que se ha ocupado del tema, procurando depurar prejuicios derivados de la política de entonces, tiende a corregir el "*cliché*" que ha presentado secularmente a la Inquisición —y, más concretamente, a la Española— como el paradigma de la injusticia y la crueldad. Nada menos que Schäfer, un historiador protestante, cuyo juicio conjunto resulta negativo para con la Inquisición, escribió: "*No puede desconocerse en la Inquisición, tanto objetiva como subjetivamente, el esfuerzo por aplicar un procedimiento abiertamente justo; y la acusación de que la Inquisición era por principio injusta para con los acusados descansa en la ignorancia o desconocimiento voluntario de los hechos, si no es que, como sucede por desgracia en la mayor parte de los casos, procede de un odio y fanatismo deplorable*".[3]

Schäfer insiste en las garantías legales concedidas a los acusados, que tenían derecho a aportar testigos en su descargo, teniendo éstos garantiza-

[3] Bernardino Llorca: "*La Inquisición*", p. 302.

da su impunidad y no pudiendo ser a su vez inculpados en virtud de sus testimonios en favor de los reos. Esto, que parecerá muy natural a cualquier profesional, e incluso a cualquier estudioso del Derecho de hoy, no lo es tanto, en la práctica, como más adelante tendremos ocasión de comprobar.

También conviene tener muy en cuenta, al referirse a esa tan controvertida institución, la intervención de los Estados, al socaire de la influencia y el prestigio de la misma. En Inglaterra, por ejemplo, el Estado sólo autorizó la actuación de la Inquisición, en el siglo XV, para perseguir a los Templarios, cuyos bienes fueron incautados por la Corona; y para erradicar la herejía de los Lollardos, de Wycleff, cuyas teorías sociales se reputaban peligrosas tanto para la Iglesia como para el Estado.[4] Francia la utilizó, sobre todo, en la lucha contra los Cátaros y Albigenses, con la consiguiente incorporación de Provenza y el Languedoc a la Corona francesa. En general, puede afirmarse que la Inquisición funcionó, en unas u otras épocas, en toda Europa, con la excepción de Escandinavia. Y también que, muy a menudo, fue instrumentalizada, "*volens-nolens*", por los diversos Estados.

4 *Encyclopoedia Britannica*: T. XIV, p. 257.

Fueron precisamente los Estados los causantes, muchas veces, de la, por otra parte, reconocida dureza de los tribunales del Santo Oficio. Joseph De Maistre, que no fue precisamente tierno en sus juicios sobre la Inquisición, escribió: "*Separemos y distingamos exactamente cuando hablemos sobre la Inquisición, la parte que corresponde al Gobierno y la que corresponde a la Iglesia. Todo lo que este Tribunal tiene de severo y de espantoso, y de manera especial la pena de muerte, hay que cargarlo a los gobiernos, son cosa suya y sólo a ellos hay que pedirles cuentas. Por el contrario, toda la clemencia que tan gran papel representa en el Tribunal de la Inquisición, corresponde a la Iglesia, que no intervenía en los suplicios más que para mitigarlos o suprimirlos.*"[5]

La Inquisición fue, paulatinamente, suprimida en todos los países. Aunque en los Estados Pontificios continuó ejerciendo sus funciones la "*Congregación de la Suprema Inquisición*", cuyo presidente era el Papa y constaba de un cardenal secretario, de un asesor, de un comisario con dos inquisidores o instructores —de la orden dominicana— y de un cierto número de calificadores. Su competencia se extendía a todas las cuestiones de

[5] Pierre Dominique: "*L'Inquisition*", p. 326

la fe y las costumbres, privilegio paulino, matrimonios mixtos, examen de los libros, etc., y tenía jurisdicción sobre todos los católicos, exceptuando a los cardenales. En la reorganización de la Curia, llevada a cabo por Pío X en 1908, le fue cambiado el nombre por el de SANTO OFICIO. En 1969, Pablo VI modificó sus funciones y su nombre, transformándolo en CONGREGACION PARA LA DOCTRINA DE LA FE.[6]

La Inquisición, pues, se extinguió, como todo lo humano, por pura consunción, y tras sucesivos cambios de nombre y de funciones, hasta terminar siendo un mero organismo orientativo cuya principal secuela lo constituye aún el llamado "*Indice de Libros Prohibidos*".

De los innegables, aunque exageradísimos, abusos de la Inquisición no queda, pues, nada. Pero así como, después de los cambios de nombres y de funciones, la Inquisición desaparecía de la faz de la Tierra, con otros nombres, y con métodos tanto o más brutales, pero infinitamente más cínicos e hipócritas, aparecía un moderno mónstruo, sin nombre, que, en nombre de la Libertad, habría de dejar en mantillas a la vieja Inquisición.

6 *Gran Enciclopedia Catalana*: T. XIII, p. 284

LA MODERNA INGENIERÍA EMOCIONAL

La moderna ingeniería emocional ha imbuído en las mentes de los más la idea de que a partir de la Revolución Francesa los hombres han roto las cadenas del Obscurantismo, el Fanatismo, la Ignorancia y la Superstición; de que desde finales del siglo XVIII y, sobre todo, del siglo XIX, el llamado Siglo de las Luces, los hombres son más libres, más tolerantes y más justos. Y la apoteosis de todas esas bienaventuranzas se produciría en pleno siglo XX, quedando plasmada en ese dechado de perfecciones que es la Carta de los Derechos Humanos, consagrada por la O.N.U. como la auténtica Biblia del Progreso.

Así, por ejemplo, el Artículo X estatuye que "*nadie podrá ser inquietado en razón de sus opi-*

niones políticas o religiosas, a condición de que sus manifestaciones no alteren el orden público establecido por la Ley." Y el Artículo XI refrenda que "*la libre comunicación de pensamientos y opiniones es uno de los derechos más preciosos del hombre; todo ciudadano podrá pues hablar y escribir libremente...*"

Todo queda clarísimo. No hay resquicios para la duda: todo ciudadano tiene derecho a exponer su opinión, y no podrá ser inquietado en razón de la misma. Perfecto en teoría. Pero la práctica nos muestra que la realidad diaria se encuentra en el polo diametralmente opuesto.

En Mayo de 1994 se celebró el quincuagésimo aniversario del Desembarco de los Aliados en Normandía, preludio del desenlace de la II Guerra Mundial. Todos los encopetados oradores que se reunieron para celebrar tan magna efeméride coincidieron en que el triunfo de los Aliados hizo posible la entronización de las libertades de que gozan, hoy, todos los pueblos del mundo, y en especial los europeos. Y lo han dicho sin sonrojarse, y el suelo no se ha abierto para tragarse a esa caterva de payasos...

Centrémonos en un estudio necesariamente pormenorizado de las más flagrantes infracciones cometidas contra los principios democráticos por

los propios adalides del Sistema imperante. Omitiremos deliberadamente las llevadas a cabo por individuos o grupos particulares, ocupándonos tan sólo de la actuación de gobiernos o Fuerzas políticas oficiales.

Empezaremos por Francia, la Patria de los Inmortales Principios, proclamados "*urbi et orbe*" tras haber sido impuestos a golpes de guillotina, en aquella apoteosis de sangre y de locura que fue la aludida Revolución Francesa. Esta dió a luz a la I República, constituída, por cierto, sin recurrir a las preceptivas elecciones democráticas. La República se instauró a cañonazos, con verdaderas matanzas indiscriminadas en Burdeos, Lyon y Tolón, y con una verdadera guerra civil en la Vendée, tras cuya rendición las guillotinas de los llamados "*tribunales revolucionarios*" trabajaron a destajo. La Historia "oficial" pretendió minimizar las horribles "*massacres*" de la Vendée, hasta que, modernamente, escritores de cuya ortodoxia democrática es imposible dudar, como Revel y Bordiot[7], basándose en documentos de la época, han restablecido la verdad histórica, en el sentido de que la represión republicana en la Vendée era

[7] J. F. Revel: "*Cómo terminan las democracias*" y Jacques Bordiot: "*L'Occident démantelé*".

un baldón imborrable de la Historia de Francia.

"*Francia es la patria de la Libertad*", decía, líricamente Victor Hugo. Pero la realidad es que, en nombre de una Libertad abstracta, y con L mayúscula, se suprimieron todas las libertades concretas, aunque fueran con l minúscula. Las antiguas regiones que los Capetos habían ido anexionando al núcleo central de la llamada "*Ile-de-France*", con la República perdieron su identidad, e incluso su nombre. El Rosellón pasó a denominarse *Pirineos Orientales*, y la V República le adjudicó un número: el 66. Al País Vasco-Francés se le llamó *Las Landas*, y además fue troceado en cuatro departamentos. El espíritu centralista del Club de los Jacobinos (lo que genéricamente se denominó, ya entonces, la Izquierda) se impuso en toda Francia, y luego sería exportado a las demás repúblicas que se irían instaurando en toda Europa.

Los tribunales revolucionarios, titulados con involuntario humor de "*Salud Pública*", dictaban sentencias arbitrarias, basadas en una legislación que ellos mismos creaban sobre la marcha, y que constituían auténticos linchamientos "*avant la lettre*", es decir, antes de que las famosas sentencias del Juez Lynch fueran conocidas en Europa. Las sentencias eran sin apelación, y los testigos de

la defensa no tenían garantizada su inmunidad, a diferencia de lo que ocurría en los tribunales del Santo Oficio. Los jueces, además, se irrogaban el derecho a interrumpir a los acusados y a sus defensores cuanto estaban en el uso de la palabra, e incluso negándosela cuando les parecía oportuno. Los acusados eran regularmente condenados, siendo la pena más benigna diez años de trabajos forzados en la Guayana. Lo más corriente, empero, era ser condenado a la guillotina, siniestro invento de un revolucionario, Joseph-Ignace Guillotin.

DEVORANDO A SUS PROPIOS HIJOS

Como suele suceder, la Revolución devoró a sus propios hijos. Todos los revolucionarios de la primera hora fueron guillotinados, acusados de "traición" por otros que irían sufriendo después la misma suerte. Se conocen las actas de algunos procesos célebres de aquella época. El de Robespierre, a quien sus seguidores llamaban "*el Incorruptible*" fue realmente grotesco. El hombre que, como Fiscal General de la República, había condenado a muerte a más personas que toda la Dinastía Capeto en siete siglos[8], tuvo un final infamante. Cuando trataba de huir al haber fracasado un ataque de sus propios partidarios al Ayuntamiento, fue herido de un tiro en la mandí-

[8] G. Duccoudray: "*Histoire de France*", p. 217.

bula por un gendarme corso, sugestivamente llamado Joseph Merda[9]. No pudiendo hablar en el juicio, intentó hacer una deposición escrita, que el juez rompió en mil pedazos sin dignarse leerla. El Fiscal le describió como "*cochon sanglant*" (cerdo sanguinario), y contrarrevolucionario.

Naturalmente, acabó en la guillotina, junto a varios amigos, como el celebérrimo Saint-Just y su propio hermano, Augustin, que era un débil mental que nunca se metió en política.[10]

Es, hoy día, un dogma que Francia es uno de los adalides de la Libertad, y su famosa Revolución, iniciada en 1793, el indiscutible punto de partida de la moderna Democracia; en esto coinciden todos los exégetas del Liberalismo, desde los "*Tories*" ingleses hasta los demócratas y republicanos norteamericanos, y todos los socialistas, desde Kautsky hasta Marx. Pues bien: la tan celebrada Revolución Francesa ha engendrado, hasta ahora, cinco Repúblicas. Todas ellas paridas en la violencia y terminadas, sucesivamente, por golpes de fuerza. La 1ª República, engendrada por la Convención y el Terror, acaba con el general

9 Pierre Gaxotte: "*La Révolution Française*", p. 104.

10 *Encyclopoedia Britannica*: T. IX, pp. 392—393.

Napoleón Bonaparte. Tras el intermedio monárquico que, con la derrota militar de Napoleón, se extiende entre 1815 y 1848, una revuelta militar, acaudillada por el general Cavaignac, impone la 2ª República, que terminará con la derrota de 1870, ante las tropas prusianas. Del caos en que queda sumida Francia, el general MacMahon, —tras echar sin contemplaciones al político Thiers que pretendía encaramarse al poder— proclama la 3ª República. Esta durará hasta 1940, en que la aplastante derrota ante el ejército alemán crea un vacío de poder que, durante unos cuatro años, colmará el Mariscal Pétain. La subsiguiente derrota alemana hará que vuelva de Londres el Coronel —y autoproclamado General— De Gaulle, que instaurará la 4ª República, en plena ocupación de Francia por las "*liberadoras*" tropas angloamericanas. El comadrón de la 4ª sería su sepulturero, el 13 de Mayo de 1958, fecha en que el General De Gaulle, que se había retirado provisionalmente de la Política, echará del Palacio del Eliseo al socialista Guy Mollet y, tras hacerse plebiscitar, dará nacimiento a la 5ª República. Hay que hacer constar que, aunque incruenta, la —por ahora— última República Francesa, nació a consecuencia de la amenaza gaullista de lanzar sobre Francia metropolitana el grueso del ejército francés, entonces

acantonado en Argelia.

En resumen, pues: la República Francesa, en sus cinco episodios, no se ha creado "democráticamente", por cierto. Siempre ha sido obra de militares, con golpes de Estado, derramamientos de sangre o, en el último caso, de coacción militar. En todos los casos, sin excepción, se han impuesto, por decretos-ley, las tituladas "*Leyes en defensa de la República*", por las que se declaraban ilegales las actividades políticas de partidos e individuos unilateralmente definidos como "antidemocráticos". Sólo se les permitía la libertad de expresión; pero ésta, como veremos, también iría siendo paulatinamennte cercenada hasta desaparecer por completo en la práctica.

Inglaterra, el otro gran paradigma de Liberalismo que se nos propone, ilustró su entrada en el gran "Club" de la Democracia con la decapitación de su Rey, Carlos II, y la ocupación del poder real por los grandes terratenientes, constituídos en Cámara de los Comunes, sometidos al sangriento dictador Cromwell. Los sucesivos enfrentamientos militares conllevarían una restauración monárquica, aunque el poder lo siguieron detentando las Cámaras. El acceso a las mismas era mediante el llamado sufragio censatario, es decir que sólo tenían derecho al voto las

personas con unas rentas elevadas. Al decir "personas" nos referimos a los hombres, pues las mujeres no tenían derecho al voto, ni aunque fueran ricas.[11] Por cierto que a las mujeres no se les concedía crédito como testigos en juicio. En cambio, en los tribunales del Santo Oficio, el testimonio de la mujer adulta se valoraba como un cuarto de prueba, y, en los últimos tiempos, como media prueba, a condición de que se tratara de mujer bautizada.[12] Las mujeres inglesas debieron esperar hasta 1917 —cuando la Inquisición ya no existía— para tener un derecho a voto restringido, y hasta 1928 para lograr la plena igualdad de derechos, incluído el derecho a declarar como testigos.[13]

En los Estados Unidos, la Constitución sólo abolió las discriminaciones por motivos raciales en los años sesenta, y por motivos de sexo en el año 1919[14]; tales discriminaciones no fueron observadas por la Inquisición, en lo que se refiere al sexo, y sólo en lo que se refiere a judíos y gitanos en lo referido a la cuestión racial.[15]

---

11 *Gran Enciclopedia Catalana*: T. XIV, p. 48.

12 Maurice Bardèche: "*Histoire des Femmes*", T. I, p. 149-151

13 Maurice Bardèche: Ibid. Id. Op. Cit, T .I, p. 194.

14 William G. Simpson: "*Which way Western man?*", p. 250.

15 Michel Kammen: "*People of Paradise*", p.96.

Pero ocupémonos un poco de España, país al que una propaganda malévola gusta de atribuir, poco menos que en exclusiva, las actividades de la Inquisición. La democracia indígena nace, por lo menos oficialmente, con las Cortes de Cádiz (1810-1814), que preven el sufragio universal, aunque no se instaurará en la práctica hasta 1837, pero no universal, si no censatario, es decir, que sólo los ricos tienen derecho al voto. Y aquí conviene observar también que la Inquisición —por lo menos en su normativa— no establecía diferencias entre ricos y pobres. La Revolución de 1868 supuso la implantación del sufragio universal, pero con el triunfo de la Restauración se volvió al sufragio censatario. La vuelta al sufragio unversal (1890) no cambió, en la práctica, la situación, a causa de la corrupción electoral que caracterizó al sistema de la Restauración. La llegada de la II República supuso la ampliación del derecho de voto a las mujeres, hasta entonces excluídas. La concesión de ese derecho originó tremendas polémicas en las Cortes, ya que los diputados de izquierdas se oponían a ello, temiendo que la influencia clerical en el electorado femenino beneficiase a làs derechas.[16]

---

16 *Gran Enciclopedia Catalana*: T. VII, pp. 354-355.

En la actualidad, y prácticamente en todos los países del mundo, existen legislaciones en que se reconocen, oficialmente, todos los derechos imaginables. En la praxis diaria, sin embargo, la realidad es bien diferente.

EL ATAQUE A LAS LIBERTADES REALES

El ataque a las libertades REALES empieza en los años treinta, en Europa y Norteamérica. En Alemania, el III Reich pone una serie de cortapisas a las actividades de sus ciudadanos de origen racial judío. Ello estaba previsto en el programa electoral del *Partido Nacionalsocialista Obrero Alemán (NSDAP)*. Los judíos alemanes no eran considerados súbditos del Reich, y pasaban a regirse según el *Estatuto de Extranjería*; por consiguiente, no podían ser funcionarios del Estado, ni miembros de las Fuerzas Armadas, ni podían dedicarse a la docencia, ni al periodismo, ni a la banca ni a otras actividades reservadas exclusivamente a los ciudadanos. Quien esto escribe ya se ha ocupado del tema directamente en otros libros; no vamos pues a insistir sobre los motivos

aducidos por las autoridades alemanas de la época en pro de tales decisiones.

Ante la Alemania hitleriana se iba constituyendo el bloque de las grandes democracias occidentales, cuya bombástica propaganda aseguraba propugnar los puros ideales democráticos, con la Igualdad en cabeza. Pues bien: en la 3ª República Francesa, los ciudadanos israelitas gozaban de una situación de privilegio, que fue oficializada por la insólita *Ley Marchandeau*, que les colocaba al amparo de cualquier clase de crítica, fuera ésta justificada o no. Es decir, de acuerdo con dicha ley, al aludir a un delincuente determinado, no se podía añadir el correspondiente gentilicio, si aquél resultaba ser judío. Por ejemplo, no se podía decir, ni menos escribir, "*el estafador judío Stavisky*", pero sí "*el tirano ruso Romanoff*" o "*el loco criminal germánico Hindenburg*".

Un inciso: Marchandeau no era precisamente lo que se ha dado en llamar un fanático iluminado izquierdista. Aunque francmasón, ese letrado del Partido Radical (de centro-derecha), varias veces ministro, se distinguió siempre por su defensa de los valores tradicionales. Siendo Ministro de Justicia con Daladier, "parió" su famosa ley pro-israelita. Presidente de la Asociación de Alcaldes de Francia (era alcalde de Reims), conservó sus

funciones en el Estado Francés del Mariscal Pétain, facilitando la huida de judíos notables al Africa del Norte. Pero tras la reconquista de Francia tuvo serias dificultades con los depuradores, entre los que, por cierto, abundaban los judíos. Fue declarado "indigno nacional" y su periódico "*L'Eclaireur de l'Est*" fue confiscado. Sus "hermanos" sólo pudieron salvarle de la cárcel.[17] Así paga el Diablo.

Tras la terrible carnicería de la II Guerra Mundial, y al "estallar la paz", empezaría la represión de los vencidos y de los que con ellos habían colaborado de un modo u otro. Empecemos, de nuevo, con Francia, la Patria de los Inmortales Principios.

En un discurso pronunciado el 8 de Agosto de 1943 en Casablanca, en el Marruecos Francés, el General De Gaulle indicó el camino a seguir en un discurso violentamente contrario a los hombres de Vichy: "*De esos hombres no hay más que una palabra a decir: TRAICION; no hay más que una cosa a hacer: JUSTICIA. Clemenceau decía que el país sabría que era defendido. Nosotros decimos: el país sabrá un día que ha sido vengado.*"[18]

17 Henry Coston: "*Dictionnaire de la Politique Française*", p. 663.

18 Pierre Assouline: "*L'epuration des intellectuels*", p. 16

¡VENGANZA¡ Se pronuncia la palabra en el momento en que De Gaulle organiza y prepara el reconocimiento de su perennidad y su legitimidad al firmar una ordenanza que instituye una comisión de depuración en el titulado *COMITE FRANCES DE LIBERACION NACIONAL.*

Los Aliados todavía no han "liberado" a Francia, pero ya la principal preocupación de De Gaulle parece ser la "depuración". Y en lo que él llama, entonces, "*Francia de Ultramar*", organiza un proceso político que marcará la pauta de los que van a seguir. Se trata del llamado "*Proceso Pucheu*".

Pierre Pucheu había sido, en el gobierno de Vichy, Ministro de la Producción Industrial y luego Ministro del Interior, hasta Abril de 1942, antes de llegar al Africa del Norte, vía España, y no sin antes haberse puesto en contacto con el General Giraud para ponerse a su disposición. Víctima de la rivalidad Giraud-De Gaulle, Pucheu fue procesado acusado de traición. Los comunistas, muy influyentes en Argel, reprochaban a Pucheu su pasado derechista, xenófobo y antisemita, y también haber sido responsable de la policía petainista que había perseguido enconadamente a los comunistas de la Francia metropolitana.[19]

---

19 Pierre Assouline: Ibid. Id. Op. Cit., p. 19

Pucheu fue condenado a muerte tras un juicio que incluso políticos franceses que no pueden ser tildados de sospechosos calificaron de escandaloso. De Gaulle rechazó la petición de gracia por "razones de Estado".

Hemos aludido al General Giraud y aquí y ahora es necesario un inciso para aclarar las razones del meteórico ascenso del Coronel (y autonombrado General) Charles De Gaulle.

Cuando Francia se hundió militarmente en Junio de 1940, los ingleses —fieles a una de sus tácticas seculares— buscaron a un cipayo que les ayudara a continuar su propia guerra. Todos los políticos de relieve se habían agrupado junto al Mariscal Pétain, con la prácticamente única excepción del patético Paul Reynaud, que había sido detenido al atravesar España, camino del Africa del Norte, portador de una maleta con los fondos secretos del Ministerio del Interior. Spears, embajador británico en París y pariente de los Rothschild, tanteó sucesivamente, y sin éxito, a los generales Noguès y Esteva y al Almirante Darlan (por cierto nada amigo de De Gaulle y misteriosamente asesinado en Argel en 1942). Finalmente, a falta de una figura representativa, se debió conformar con el Coronel De Gaulle, que, una vez en Londres, se nombró a sí mismo

General. Pero, al entrar en guerra los Estados Unidos, su gobierno, que no parecía apreciar la megalomanía de De Gaulle, trató de captar, como cabeza de la llamada "Francia Libre", al general Weygand, héroe de la I Guerra Mundial. Al reafirmar éste su lealtad al régimen de Vichy, los americanos eligieron como "candidato" al General Giraud. Al frente del VII Cuerpo de Ejército, Giraud fue capturado por los alemanes, que le internaron en el Castillo de Koenigstein, donde gozó de una libertad "muy poco vigilada"; tan poco, que se evadió, tras haber dado su palabra de no hacerlo. Llegado a la Francia No-Ocupada, y con la complicidad de las autoridades de Vichy, consiguió llegar a Argel. Entre De Gaulle —el hombre de Londres— y Giraud —el hombre de Washington—, pronto estalló una feroz rivalidad. Sostenido por los americanos, Giraud se adelantó a su rival y fue nombrado Comandante en Jefe. "*La prensa gaullista de Argel armó un alboroto de mil diablos y acusó a Giraud de oponerse al restablecimiento del Decreto Crémieux (que había concedido en bloque la nacionalidad francesa a los judíos argelinos y que Vichy había anulado). Los israelitas de Nueva York protestaron y el Barón Edouard de Rothschild elevó una indignada protesta al Departamento de Estado. Los dos genera-*

les decidieron constituir un "Comité de Liberación", del que formarían parte, además de ellos dos, otros cuatro delegados. Giraud presentó al General Georges y a Jean Monnet. De Gaulle al General Catroux, judío, y a Massigli, pero en el último momento De Gaulle impuso un quinto delegado, un abogado israelita de Argel llamado Abbadie. El juego había terminado. En los meses siguientes, De Gaulle, que disponía de la mayoría, se aprovechó para arrebatarle prácticamente todos los poderes a Giraud. En Julio de 1944, un lacónico comunicado anunciaba que el General Giraud había resultado gravemente herido de un tiro en la cabeza disparado por un soldado senegalés borracho. No se volvió a oir hablar de Giraud."[20]

Mencionemos que la Inquisición abatió siempre a sus víctimas tras procesos regulares y ajustados a Derecho. No entraremos, ahora, en el debate de si tales procesos fueron JUSTOS —concepto siempre subjetivo— o no lo fueron. Pero ni el más feroz crítico de aquélla ha osado jamás afirmar que el Tribunal del Santo Oficio organizó "juicios paralelos" con la consiguiente ejecución de los reos, tal como sucedió en los casos recién

20 Henry Coston: "*Dictionnaire de la Politique Française*", páginas 496-497.

mencionados de Pucheu, del Almirante Darlan y del General Giraud. Es más, un crítico tan feroz como Harnack ha llegado a afirmar que "*la obsesión por la pureza jurídica de la Inquisición hizo que sus jueces huyeran sistemáticamente de la fácil solución de los juicios paralelos y las ejecuciones sumarias.*"[21]

Cuando las tropas Aliadas echaron a la *Wehrmacht* de Francia, los tribunales de la venganza gaullista empezaron a actuar. Pero, aparte de los tribunales propiamente dichos, la Ley de Lynch se instauró en todo el territorio. Marcel Willard, un comunista a quien el General De Gaulle había nombrado Ministro de Justicia, declaró en una intervíu en 1944: "*De ahora en adelante, el signo de la Justicia ya no será una balanza, sino una ametralladora*". Este camarada-Ministro nombró a un abogado miembro del Partido, Midol, adjunto del Fiscal General de la República, con la consigna de aguijonear el rigor de aquél. El resultado de este nuevo concepto de la Justicia es conocido, a pesar del "black-out" que los grandes medios de comunicación lograron imponer. Según el Ministro del Interior, Adrien Tixier, en Francia metropolitana se produjeron,

21 Adolf von Harnack: "*What is Christianity*", p. 218.

entre la Liberación y Febrero de 1945, es decir, en unos siete meses, no menos de **105.000 ejecuciones sumarias de "colaboracionistas"** o supuestos tales.[22] Esta cifra no incluye más que ciudadanos franceses linchados en la metrópoli. No hay datos sobre el número de linchamientos ocurridos en las colonias o provincias de Ultramar, con cifras notables especialmente en Argelia, Marruecos, Túnez, Siria y el Líbano. El número de soldados alemanes prisioneros, sumariamente ejecutados, más los soldados alemanes y los ciudadanos franceses condenados a muerte por "*crímenes de guerra*" o por "*inteligencia con el enemigo*" no ha podido ser establecido, aunque consta que, tan sólo en Provenza, más de 50.000 soldados alemanes y "traidores" franceses fueron ejecutados, sin juicio, por los intrépidos "resistentes", según testimonio de un testigo presencial innegablemente aliadófilo, cual era el agente británico Huddleston.[23] El escritor francés Jean Paulhan y el periodista norteamericano Donald Robinson encuentran esta cifra muy prudente y que la reali-

---

22 Diario de Sesiones de la Asamblea Nacional Francesa, 4.XI.1950. Citado por Maurice Bardèche en "*Les Temps Modernes*".

23 Sisley Huddleston: "*France, the tragic years*", p. 144.

dad debe sobrepasarla en, al menos, un 50%.[24]

Una observación: Según Frank McMillan, Jefe de la División Histórica del Ejército Americano, sumando los 105.000 individuos sumariamente ejecutados y reconocidos por el Ministro Tixier, más los linchados en Provenza (aún computando sólo las cifras más bajas), más los franceses víctimas de los raids de la aviación angloamericana contra poblaciones civiles, más los franceses muertos, de uno y otro bando, en las luchas fratricidas entre gaullistas y pétainistas, se llega fácilmente a la conclusión de que, de los 318.671 franceses que perdieron la vida en el transcurso de la II Guerra Mundial, bastante más de la mitad de ellos —tal vez dos terceras partes— fueron muertos por otros franceses o, eventualmente, por sus "aliados" occidentales y no por los alemanes.[25]

Jean Paulhan, escritor francés de primera fila y miembro activo de la llamada "*Résistance*", escribió una célebre "*Carta a los directores de la Resistencia*" en la que, entre otras cosas, decia:

"*... Amparandoos en el patriotismo, no hay crimen que no hayáis perpetrado. No hay infamia*

---

24 Donald Robinson in "*The American Mercury*", Abril de 1946.

25 Frank McMillan: in "*The Tablet*", 7-I-1950.

que no hayáis cometido. No hay villanía a la que no os hayais rebajado. Habéis cometido, al ciento por uno, todas las felonías de que habeis acusado a un enemigo que, cuando lo teníais cerca, os inspiraba un santo pavor. Me repugnais. Me dais náuseas. Sois innobles. Lo único que lamentaré siempre es haber estado a vuestro lado."[26]

No es de extrañar que, a la vista de cómo los franceses trataban a otros franceses, su comportamiento para con los prisioneros alemanes fuese, si cabe, aún peor. Hubo de todo. Desde el fusilamiento colectivo de prisioneros en Annecy,[27] hasta las torturas de soldados en Foix, pasando por la matanza de los soldados heridos en el hospital de Evian. No hay datos concretos acerca del número de prisioneros alemanes masacrados por los "*maquis*", pero Freda Utley, escritora norteamericana que se ha ocupado documentadamente del asunto cree que, como mínimo, la cifra debe rondar los diez mil.[28]

Paralelamente a todos estos linchamientos, los tribunales engendrados ya en Argel por el

---

26 Henry Coston: "*Dictionnaire de la Politique Française*", p. 829.

27 M. Bardèche: "*Nuremberg II, ou la Terre Promise*", p. 252.

28 Freda Utley: "*The Resistence*".

General De Gaulle iban llevando a cabo una depuración "legal". Esta se ensañó con particular virulencia con los funcionarios del Gobierno de Vichy. Recordemos que el anciano Mariscal Pétain había llegado al poder tras una votación abrumadoramente mayoritaria de la Asamblea Nacional, que le había pedido aceptar el fardo del poder cuando ejercía de embajador de Francia en Madrid. Y recordemos igualmente que ese gobierno había sido reconocido por todos los del mundo, con la única excepción de la Gran Bretaña, que había inventado, promocionado y protegido el mito De Gaulle. Incluso los Estados Unidos y la URSS habían reconocido al Gobierno de Vichy. Pues bien, el nuevo gobierno provisional del General De Gaulle, instaurado a remolque de los tanques angloamericanos, decretó la ilegalidad del Gobierno de Vichy. Todos los políticos y funcionarios de cierta categoría que habían servido bajo aquél régimen fueron juzgados por tribunales politizados y, con monótona regularidad, condenados según una legislación "*ex post facto*", es decir, de acuerdo con unas disposiciones legales que consideraban delictivas unas conductas que no lo eran en el momento en que, supuestamente, se llevaron a cabo.

Recurrimos otra vez al testimonio irrecusable

de Harnack, enemigo acérrimo de la Inquisición, que certifica que ésta jamás castigó a nadie amparándose en leyes ni decretos "*ex post facto*".[29]

Así, la 4ª República Francesa, instaurada por la fuerza como sus predecesoras, empezó a distribuir penas de muerte y de indignidad nacional a troche y moche. El Jefe del Estado, Mariscal Pétain, fue condenado a muerte por traición, pero De Gaulle le conmutó la pena por prisión perpetua, que cumplió íntegramente hasta su muerte, a los 95 años de edad. Pierre Laval, el Jefe del Gobierno, fue judicialmente linchado. El Juez le interrumpía contínuamente cuando estaba en el uso de la palabra; los jurados —que se suponían imparciales— le llamaban "*cochon*" (cerdo). ¿Puede sorprender a alguien que fuera condenado a muerte?. El General De Gaulle, a quien sus hagiógrafos gustaban de presentar como ferviente católico, rechazó la petición de gracia presentada por su abogado. Laval se envenenó en su celda. Los guardianes que fueron a buscarle para conducirle ante el pelotón de ejecución le encontraron agonizante. Pero la "Justicia" no quiso dejarse escapar esta presa. Reanimado a medias con un lavado de estómago, Laval, inconsciente, fue fusi-

29 Adolf von Harnack: Ibid. Id. Op. Cit. p. 249.

lado sentado en una silla. ¡Hermoso¡ ¿no?.

Pero la "*vendetta*" fue aún más virulenta, si cabe, contra los intelectuales sospechosos de haber colaborado, en mayor o menor grado, con los alemanes. En Francia fue donde la depuración se cobró mayor número de víctimas, dejando aparte, naturalmente, a Alemania. Figuras del relieve intelectual de Charles Maurras y Henri Béraud fueron condenadas a prisión perpetua, aunque en el segundo de los casos se produjo una conmutación de diez años de trabajos forzados. Su "delito": haber escrito lo que pensaban, es decir, haber ejercitado la libertad de expresión por la que decían luchar los que habían nombrado a sus jueces.

Fueron condenados a muerte, por igual delito, los periodistas Ferdonnet, Luchaire, Jean Hérold-Paquis y Georges Suarez, así como el novelista Paul Chack. Otros escritores como Lucien Rebatet y Pierre-Antoine Cousteau fueron condenados a muerte, pero les fue conmutada la pena por la de prisión perpetua hasta que, tras siete años de cárcel, se beneficiaron del indulto de Vincent Auriol. Urbain Gohier obligó al tribunal a molestarse: como no podia moverse de su cama del hospital a causa de su parálisis, los magistrados se desplazaron allí y le condenaron a cadena per-

petua. Lo curioso del caso es que ese escritor anarquista, —que murió a los quince días de ingresar en el hospital de la prisión de Fresnes— escribió varios artículos criticando al Mariscal Pétain, y uno sólo en el que afirmaba que De Gaulle era "*un sádico imbécil*"[30]. Jean Drault fue condenado a treinta años de trabajos forzados en la Guayana por haber escrito media docena de artículos antisemitas en su juventud.

Algunos escritores lograrán escapar a sus jueces: Drieu La Rochelle se suicida en Marzo de 1945, cuando el Fiscal General de la República acababa de abrir contra él una instrucción, por el consabido "*delito de opinión*". Louis-Ferdinand Céline, refugiado en Dinamarca, sólo será castigado a una pena comparativamente ligera, por contumacia, cuando, cinco años más tarde, se le juzgue; cierto es que habrá debido pasar dos años en prisión en el país al que solicitó asilo. Alphonse de Chateaubriant, director del semanario "*La Gerbe*" y Premio Goncourt, condenado a muerte en contumacia, vivirá clandestinamente en un monasterio austríaco donde morirá en 1951. Raymond Abellio, uno de los mejores narradores del siglo, condenado a veinte años de trabajos for-

30 "*Les Ecrits de Paris*", mayo de 1967.